



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 06 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.882, de fecha 04.02.2014, emitido por ALCALDÍA rrpp;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8°, letra h), y del Reglamento Art. 10°, N° 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.465.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARÍA CISTERNAS CARVAJAL**, RUT N° 10.249.884-4, por Servicio de amplificación en Actividades recreativas Club de Huasos Las Ramadas de Tulahuen, los días 6 y 7 de Febrero. Servicio solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros Servicios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE